



Decreto 4199/2015 REGLAMENTO ACADÉMICO MARCO

Equipo Desarrollo Normativo

Un reglamento innovador

- ▶ Resultado de una construcción colaborativa, participativa y democrática
- ▶ Norma marco única que regula la trayectoria formativa para todos los estudiantes de Nivel Superior por igual (IES de formación docente, de formación técnica, mixtos, artística, tanto de gestión estatal como de gestión privada)
- ▶ Su espíritu hace concretos y operativos los principios de la Política Educativa Provincial
- ▶ Art. 4° del ANEXO: ingreso directo, no discriminación, igualdad de oportunidades, la inclusión y la calidad educativa
- ▶ Art. 17°; 18° ; y 19° del ANEXO- Trayectorias estudiantiles flexibles
- ▶ Deroga regímenes académicos anteriores, excepto correlatividades de los planes y/o diseños curriculares

Innovaciones

- ▶ Amplía plazo para finalizar estudios secundarios (último día hábil ciclo lectivo de ingreso)
- ▶ Flexibiliza curso introductorio a criterio institucional. OBLIGATORIO - NO ELIMINATORIO
- ▶ Flexibiliza condición de permanencia como estudiante (regularizar o aprobar una Unidad Curricular por año calendario)
- ▶ Flexibilidad institucional para criterios de readmisión
- ▶ Escala de calificación decimal de 1 a 10- Calificación de aprobación: 6
- ▶ Flexibilidad para cursar (turno, modalidad, cuatrimestre)
- ▶ Condición estudiante: LIBRE (formato "materias")
- ▶ Condición estudiante: SEMIPRESENCIAL

Innovaciones

- ▶ Equipara condición de LIBRE y REGULAR en instancia evaluación / acreditación examen final
- ▶ Amplía derecho a recuperatorios en todas las instancias acreditables como evaluación
- ▶ Extiende regularidad de materias a 3 años
- ▶ Posibilidad de Promoción Directa para todas las unidades curriculares
- ▶ Amplía cantidad y motivos de mesas especiales
- ▶ Incorpora posibilidad de Homologaciones parciales
- ▶ Fija criterios no restrictivos para homologaciones (contenidos y bibliografía, No antigüedad)
- ▶ Nueva figura: ESTUDIANTE VISITANTE

Innovaciones

- ▶ Regula pases
- ▶ Regula Formación Continua de los Egresados (Adscripciones)
- ▶ Brinda libertad institucional para la toma de decisiones en función de las especificidad y particulares de los IES, a través de la elaboración de los Reglamentos Institucionales
- ▶ Posibilidad de trayectos académicos flexibles, de construcción de recorridos propios a gestionarse institucionalmente

Orientaciones para la construcción, elaboración y redacción de los reglamentos institucionales

- ▶ Documento de apoyo
 - ▶ Jornada institucional
 - ▶ Devolución con orientaciones
 - ▶ Encuentros personalizados
-
- ▶ ¿Por qué son necesarios los reglamentos institucionales?
 - ▶ RAM es norma marco, supletoria
 - ▶ Obligación y beneficio: la norma institucional atiende la especificidad del IES, carreras, estudiantes, territorio, etc.

Orientaciones para la construcción, elaboración y redacción de los reglamentos institucionales

- ▶ Criterios para la construcción de los reglamentos institucionales:
- ▶ A) Construcción colaborativa, participativa, basada en consensos institucionales
- ▶ B) Criterio fundamental de no contradicción de la norma marco: Art. 3º “Los IES, en la elaboración de los RAI deberán respetar y adecuarse a las prescripciones establecidas en el presente marco normativo”.
- ▶ En la norma marco hay expresas indicaciones de cuáles dimensiones o componentes deben, pueden o no tener especificaciones institucionales.
- ▶ Sugerencias para la redacción definitiva del proyecto de Reglamento Institucional